

CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 de septiembre de 2019

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ADMITIDAS NO CONCEDIDAS

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades admitidas y a las que NO se concede subvención definitivamente.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.	Importe calculado
20771	CD LOS AMIGOS DEL CANGREJO	G90235599	
24787	CD MACACOS HOCKEY LINEA	G90342858	

2 solicitudes admitidas y a las que NO se concede subvención, por no importe llegar al mínimo establecido en las Bases.

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno del encabezamiento, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a 5 de septiembre de 2019

Firmado: **Fernando Castelló Pedrosa**
Jefe de Sección de Competición

Código Seguro De Verificación:	dnoY2egU1HqjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Castello Pedrosa	Firmado	05/09/2019 12:29:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dnoY2egU1HqjhrYGhsfoyg==		

